

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47520** ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 07/09/2016 en el procedimiento con número de autos 000385/2016 y N.I.G. 03065-66-2-2016-0000350, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor INSTITUTO BUCODENTAL BOTELLA, S.L., con domicilio en calle María Porodi, 15-17, Torrevieja - 03181 y CIF n.º B-73681850, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo 2769, folio 142, hoja MU-74044, representada por el procurador D. CONSTANTINO MANUEL GUTIÉRREZ SARMIENTO.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. CARLOS ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Economista colegiado del Ilustre Colegio Alicante con domicilio postal para notificaciones y comunicación de créditos: Calle Asilo, 39, Elche - Alicante; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: [botella@econolegal.es](mailto:botella@econolegal.es).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 19 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160065947-1